



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 130-2019-DIGA**

Callao, 25 de marzo 2019

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**



Visto el Oficio N° 067-2019-UNAC/DIGA/OGP, de fecha 21 de marzo 2019, mediante el cual la Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional del Callao, solicita Apertura y asignación de la Caja Chica 2019;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, se constituye el Fondo mensual de Caja Chica de la Universidad Nacional del Callao para el ejercicio fiscal 2019; que detalla el importe a nivel de cada Clasificador presupuestario de gasto y Dependencia o Unidad Orgánica;

Que por Resolución Rectoral N° 190-2019-R de fecha 28 de febrero de 2019, designado como Directora de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional del Callao a la servidora administrativa nombrada a la Eco. Raquel Mercedes Huavil Coquis, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2019;

Que el artículo 10º, numeral 10.4, literal a) de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 de fecha 21 de enero del 2011, establece que el Director General de Administración debe aprobar la Directiva para la administración de la Caja chica en la misma oportunidad de su constitución, la cual es concordante con lo establecido en las Normas Generales de Tesorería N° 05, 06 y 07 aprobadas por la Resolución Directoral N° 026-80-Ef/77.15, asimismo, lo establecido en la directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que regula el manejo del fondo para pagos en efectivo;

Que mediante Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, de fecha 14 de Enero 2019, se aprueba la DIRECTIVA N° 001-DIGA-2019 "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN, REQUERIMIENTO, OTORGAMIENTO Y RENDICIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO" de conformidad con el numeral 5.3 y 5.4 de las disposiciones generales;

De conformidad con el Art. 74 de la Ley N° 30220 Ley Universitaria y de acuerdo al art. 338º, numeral 338.1 del estatuto de la Universidad Nacional Del Callao.

**SE RESUELVE:**

Aprobar la Apertura y la asignación de la Caja Chica, de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de marzo hasta el 31 de Diciembre de 2019, por la suma de S/. 1,800.00 soles (Un mil ochocientos soles) manteniendo los Clasificadores presupuestarios de gasto y monto establecidos en el anexo N° 01 de la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA;



**Dirección General de Administración**

Av. Sáenz Peña N° 1066 - Callao  
Teléfono 453-1558

La responsable de la Administración de la Caja Chica de la Oficina de Gestión Patrimonial de la Universidad Nacional del Callao es la Eco. RAQUEL MERCEDES HUAUVIL COQUIS

El encargado de tramitar los gastos ejecutados de la caja chica ante la Oficina de Contabilidad es el Sr. Juan Julio Guzmán Rojas.

La Resolución Directoral N° 005-2019-DIGA, su modificatoria Resolución Directoral N° 019-2019-DIGA; y la Resolución Directoral N° 017-2019-DIGA, son de cumplimiento obligatorio por todo el personal docente y administrativo que ejecute gastos con fondos de caja chica de la Universidad Nacional del Callao asignado a la dependencia Académica o Unidad Orgánica de esta Casa Superior de Estudios.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Director General de Administración  
Msc. Adm. Claudio Barreto, Néstor Barreto  
DIRECCIÓN

CMRB/tao  
CC. DRH, Contabilidad, Tesorería,  
cc. Archivo

